

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 12 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAUÀS.

(Aprobado por el tribunal calificador en sesión de fecha 28/09/2021)

Ante las circunstancias excepcionales derivadas de la situación provocada por el COVID-19, con una antelación mínima de 3 días previas a la realización de la prueba prevista para el próximo día **1 de octubre a las 09:00 horas**, en la página web del Ayuntamiento se publicarán las diferentes entradas al recinto que se habiliten para el acceso de las personas aspirantes, el listado y orden de acceso en cada una de ellas, así como cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la celebración de ésta. De acuerdo con ello, se hacen públicas las siguientes

INSTRUCCIONES

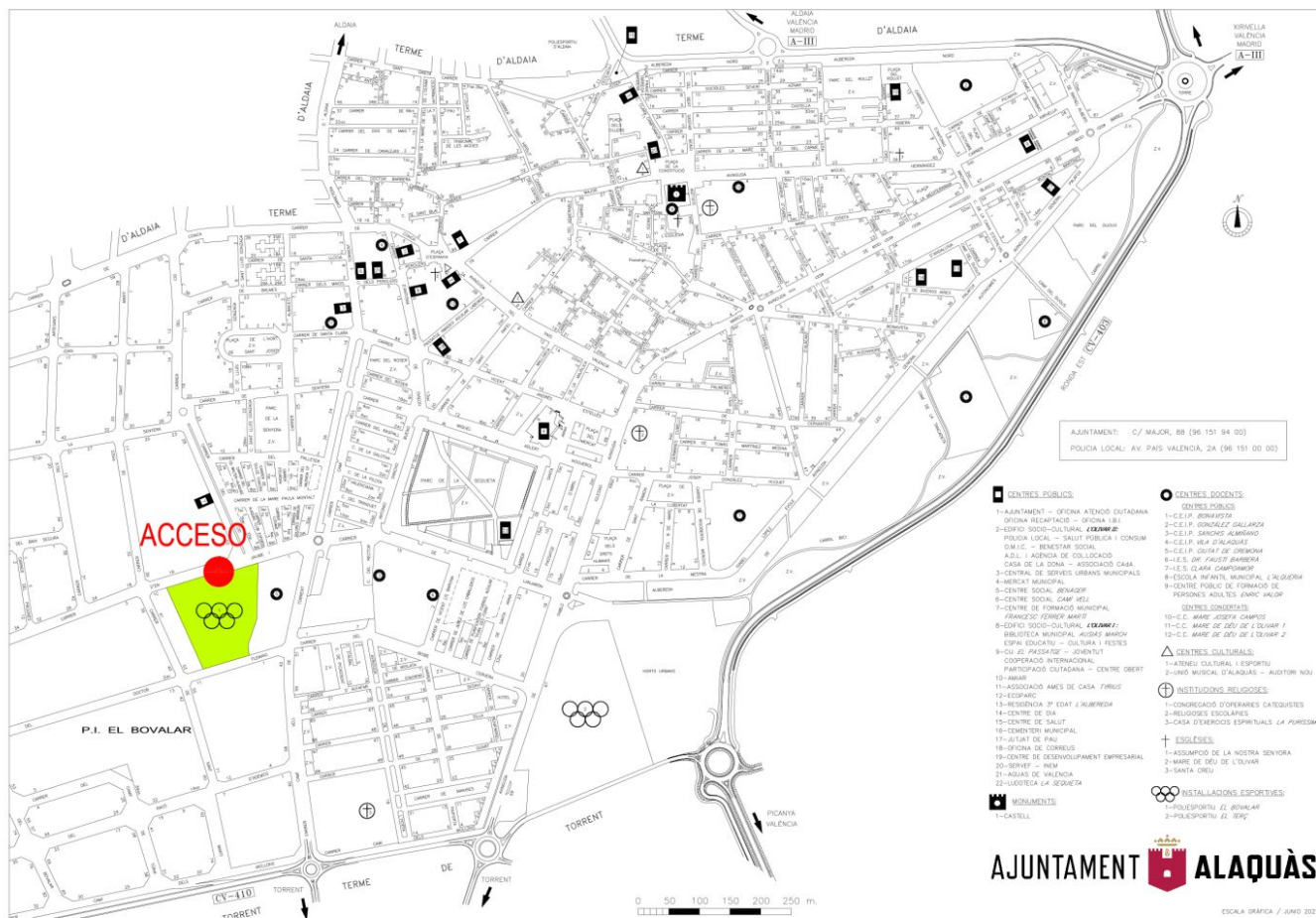
Todas las medidas que se indican son consecuencia de la aplicación de las recomendaciones sanitarias para hacer frente al COVID-19 y podrían sufrir modificaciones en función de lo que la evolución de la pandemia y las Autoridades Sanitarias aconsejen.

1.- Las personas aspirantes acudirán al recinto por el lugar indicado en el plano adjunto. El acceso estará dividido en dos pabellones (A y B). Cada aspirante accederá por el pabellón y la entrada que se indica, de acuerdo con el orden de su apellido de la forma siguiente:

- **PABELLÓN "A":**
 - o **ENTRADA A:** Aspirantes comprendidos entre los apellidos "**Adamuz González**" y "**García Latorre**"

- **PABELLÓN "B":**
 - o **ENTRADA B1:** Aspirantes comprendidos entre los apellidos "**Gargallo Martí**" y "**Oto Albiach**"
 - o **ENTRADA B2:** Aspirantes comprendidos entre los apellidos "**Pacheco Escobar**" y "**Zdravkova Miloucheva**"





2.- Todas las personas aspirantes deberán cumplir las medidas de emergencia que se recogen en el Anexo I y las medidas y recomendaciones preventivas COVID-19 para aspirantes del Anexo II.

3.- Con la colaboración de los miembros del Tribunal o personal de administración y servicios en la realización de los procesos selectivos del Ayuntamiento de Alaquàs, se entiende que cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas del COVID-19.

4.- Las personas aspirantes deberán entregar en el momento de la identificación al personal auxiliar de la entrada, una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Se adjunta modelo en Anexo III para ello, siendo





necesaria su presentación para la realización de la prueba, no siendo necesario el registro de entrada.

5.- Aquellas personas aspirantes que **se les haya diagnosticado la enfermedad COVID-19**, y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, **NO podrán acceder al recinto** para realizar los exámenes y deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan, y en todo caso con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen, **debiendo aportar la documentación acreditativa al Tribunal Calificador**, tan pronto como dispongan de ella y en un plazo que no podrá superar a **dos días hábiles** desde el día de la comunicación de la situación mediante escrito presentado debidamente el escrito por el **registro del Ayuntamiento (sede electrónica preferiblemente)**, para su valoración y en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.

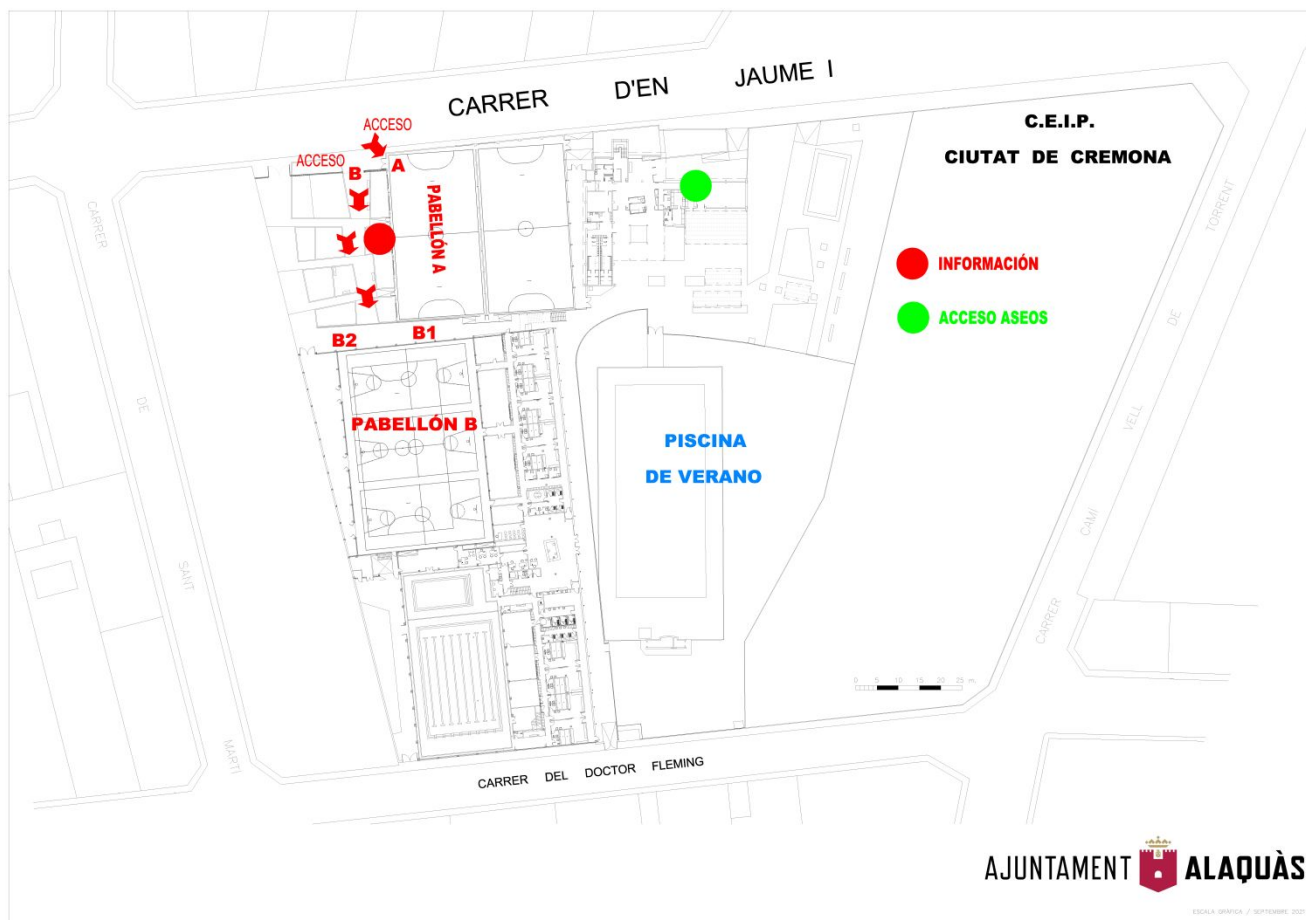
En el caso de ser necesario, el Tribunal Calificador, a fin de garantizar los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como el normal desarrollo del proceso selectivo, podrá determinar la realización de un examen extraordinario que será anunciado mediante resolución.

La realización de esta prueba extraordinaria no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorada por el Tribunal Calificador.

6.- En la página web figurará el lugar de acceso a la realización de la prueba de las personas aspirantes, debiéndose dirigir a las entradas indicadas de forma ordenada y debiendo mantenerse la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.

7. En los puntos exteriores de acceso habrá personal perteneciente a la Organización, así como tableros con exposición de listas, para facilitar información a las personas opositoras. (Ver plano de la instalación). Las puertas de entrada permanecerán abiertas para facilitar el acceso o la evacuación en caso de emergencia.





8. No se permitirá la entrada de ninguna persona, ya sea aspirante o miembro del Tribunal o personal de administración y servicios que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz.

9. Las personas aspirantes deberán aproximarse a la puerta de entrada que les corresponda 15 minutos antes de la hora en que han sido convocados. Procurarán en todo momento guardar la distancia de seguridad, sin apresurarse ni provocar aglomeraciones.

9.1. Si las personas aspirantes, convocados llegaran al centro o instalación antes de esa la hora señala, esperarán en el espacio situado ante la entrada debiendo mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, hasta que el Tribunal permita el acceso a la instalación, debiendo hacerlo en ese momento, de manera ordenada, y con la conveniente distancia.





9.2. Para el acceso al lugar de celebración de la prueba, las personas aspirantes mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre ellas y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario.

9.3. Para agilizar la entrada al lugar de realización de la prueba, se ruega que tengan a mano el DNI y la declaración responsable, además de ir provistas a la prueba de su propio bolígrafo.

9.4 No se podrá hacer uso de textos legales ni de ningún otro material que no sea facilitado por el Tribunal.

9.5. Tanto a la entrada como en cualquier momento durante la celebración de la prueba cuando se le solicite por algún miembro del Tribunal o el personal auxiliar, la persona aspirante deberá mostrar su documento identificativo. Asimismo, este documento identificativo deberá permanecer visible en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba.

10. El centro de celebración de la prueba dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico. Tanto a la entrada como a la salida del lugar de celebración de la prueba, se deberá proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.

11. Se darán indicaciones para que las personas aspirantes ocupen los asientos disponibles, completando filas.

12. Por razones de seguridad e higiene, cada aspirante utilizará la misma mesa y asiento durante toda la jornada.

13. Una vez en el lugar de celebración de la prueba, las personas aspirantes permanecerán sentadas en todo momento.

14. Durante la realización del examen, las personas aspirantes no podrán retirarse la mascarilla.

15. Una vez en el lugar de celebración de la prueba, se restringirán las salidas y entradas del lugar a las que sean imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas...). Cuando esto suceda las personas aspirantes deberán llevar la mascarilla y mantener a la entrada y la salida la distancia de seguridad.

16. Iniciado el examen, no se permitirá a ninguna persona aspirante, abandonar el lugar de celebración hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba. No pudiendo abandonarlo tampoco en los 15 últimos minutos.





17. En caso de que una persona finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.

18. Una vez concluido el tiempo fijado para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán esperar en su sitio hasta que un miembro del Tribunal, recoja su examen.

19. Finalizada la recogida de los exámenes las personas aspirantes deberán salir del centro de manera ordenada, por la misma puerta de entrada o la que les indiquen los responsables del lugar de celebración, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio. Las personas aspirantes no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

20. La salida de las personas aspirantes se realizará de forma ordenada, empezando por la fila más próxima a la puerta, y así sucesivamente hasta desalojar el lugar de celebración de la prueba por completo.

21. En caso de presentar síntomas de Covid-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria...) mientras está en centro de celebración del ejercicio, la persona afectada será llevada a un lugar aislado, designado previamente. Si fuera necesario y de acuerdo con el protocolo previsto, se le facilitará una mascarilla y se llamará al teléfono de atención al Covid-19.





ANEXO I:

MEDIDAS DE EMERGENCIA.

1. Siga en todo momento las indicaciones del personal de la organización y de los equipos de emergencia.
2. Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida o escalera que le corresponda.
3. Actué con serenidad y calma, sin prisas.
4. Camine con rapidez, pero sin precipitación, manteniendo distancia de seguridad.
5. Manténgase en silencio o hable en voz baja.
6. Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si le sigue un gran número de personas.
7. Cuando se encuentre por pasillos y escaleras, circule pegado a la pared para dejar paso libre al personal de emergencia.
8. No se detenga cerca de las puertas de salida. Diríjase rápidamente al Punto de Encuentro Exterior (PEE) más próximo y no lo abandone hasta recibir instrucciones.





ANEXO II.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS COVID-19 PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES.

1. Seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización.
2. Si pertenecen a población vulnerable para COVID-19, deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario respecto a las medidas de prevención y protección más adecuadas. Si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen, se comunicará al órgano convocante con suficiente antelación.
3. Sólo se permitirá el acceso al edificio a las personas aspirantes que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las pruebas. Se impedirá el acceso a las instalaciones de las personas acompañantes.
4. El acceso y salida del lugar de celebración de las pruebas, en las zonas comunes, a la entrada del lugar de celebración, durante la realización de los ejercicios, en el momento de entrega/recogida del examen, así como a la salida de la instalación será obligatorio el uso de mascarilla para las personas aspirantes.
5. El uso de guantes no se considera necesario. Se recomienda el lavado frecuente y meticuloso de manos.
6. No se podrá compartir material (bolígrafos, lápices, etc), por lo que las personas aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
7. Se accederá al centro de realización de las pruebas con el material mínimo indispensable (bolígrafos, ...)





8. Será obligatorio lavarse las manos a la entrada, para lo que se dispondrá de expendedores de solución hidroalcohólica en las entradas.
9. Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida a cada uno de los lugares de celebración de las pruebas, evitando siempre cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre de sentido único. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.
10. Se accederá al lugar de celebración de la prueba de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad. Una vez dentro, permanecerá sentado en todo momento en el lugar que le indiquen.
11. Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
12. Debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
13. Las salidas y entradas al lugar de celebración de la prueba se reducirán a las imprescindibles y debe hacerse ordenadamente, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros y siempre provistos de mascarilla. Las personas aspirantes no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible.
14. El acceso a los baños con mascarilla, será objeto de control con la finalidad de garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
15. Debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.
16. Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas, pasamanos, etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.



